

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ANDINO - ESTADOS UNIDOS
DECIMA RONDA DE NEGOCIACIONES EN GUAYQUIL, ECUADOR
06 AL 10 DE JUNIO DE 2005
RESUMEN EJECUTIVO

La X Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Andino - Estados Unidos se realizó en Guayaquil, Ecuador con avances positivos y un extenso trabajo técnico en todas y cada una de las mesas pendientes de la negociación.

A manera de síntesis, un balance de los logros y avances alcanzados hasta esta ronda puede clasificar los temas negociados en cinco grandes categorías. En primer lugar, aquellos grupos que ya cerraron la negociación con acuerdos satisfactorios para los países andinos, como la Mesa de Comercio Electrónico y la Mesa de Fortalecimiento de Capacidades Comerciales.

Un segundo grupo incorpora a aquellas mesas que prácticamente han concluido su negociación, y en las que está en discusión algunos aspectos puntuales, a tal punto que en algunos casos, el cierre de las negociaciones podría realizarse a través de video conferencias o correo electrónico. En esta categoría se ubican las mesas de Obstáculos Técnicos al Comercio, Políticas de Competencia, Procedimientos Aduaneros y Salvaguardas.

En una tercera categoría se sitúan aquellas mesas que están casi cerca de culminar las negociaciones, como la de Servicios Transfronterizos; Servicios Financieros; Telecomunicaciones y Compras Públicas.

Una cuarta categoría es aquella que registra las mesas con importantes avances como Inversiones, Medio Ambiente, Reglas de Origen, Asuntos Laborales y ciertos componentes en Propiedad Intelectual (observancia y derechos de autor), además de Solución de Controversias, Asuntos Institucionales y Acceso a Mercados Textiles.

Finalmente, en un quinto grupo se encuentran las mesas que están estancadas y que presentan un mayor grado de dificultad como la Mesa Agrícola, la de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias así como el tema de patentes, componente importante de la Mesa de Propiedad Intelectual.

Tarea Política

En forma paralela a la negociación se está desarrollando una labor política de manera complementaria a la negociación técnica, para ubicar en perspectiva las tratativas en las mesas negociadoras y generar una corriente de opinión favorable entre los tomadores de decisiones en Estados Unidos.

Con ese fin viajaron a la ciudad de Washington D.C. el Jefe del Equipo Negociador, Pablo de la Flor, con los titulares de los portafolios de Comercio Exterior y Turismo, Alfredo Ferrero; de Economía y Finanzas, Pedro Pablo Kuczynski; de Agricultura, Manuel Manrique; y de Producción, David Lemor; quienes sostuvieron reuniones de trabajo con el Secretario del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Carlos Gutiérrez, con el Secretario de Estado Adjunto, Robert Zoellick e importantes funcionarios del gobierno y del congreso estadounidense durante los días 20 al 22 de Junio de 2005.

I) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES INDUSTRIALES

1. Dinámica de la Reunión

La reunión se inició con la presentación de la agenda andina. En principio se abordó el texto de acceso a mercados para posteriormente llevar a cabo las reuniones bilaterales entre Estados Unidos y cada país andino. Asimismo se señaló que en las reuniones bilaterales se aborde la negociación arancelaria, productos distintivos y los anexos de cada Parte.

Estados Unidos señaló estar de acuerdo con esa metodología de trabajo repitiendo el proceso seguido en anteriores rondas de negociación. A su vez, solicitó una reunión conjunta de manera posterior a las reuniones bilaterales para absolver consultas o cuestiones pendientes. Esta reunión conjunta se realizó el jueves al final de la tarde con el fin de hacer una revisión de los temas pendientes y trabajos para la próxima ronda.

2. Contenido de la Reunión

a. **Tratamiento de preferencias ATPDEA**

En términos del texto de capítulo, las Partes acordaron no discutir este tema hasta conocer los resultados de la negociación arancelaria. Estados Unidos no profundizó su oferta arancelaria por lo que no hubo resultados en este asunto.

b. **Productos Distintivos**

El tratamiento de este tema se dio durante el transcurso de la reunión bilateral. Ambas Partes acordaron continuar con la búsqueda de soluciones y compartirlas vía electrónica.

c. **Tratamiento de Productos Usados**

En términos del texto de capítulo, las Partes acordaron no discutir este tema hasta la revisión de los anexos.

En la reunión bilateral, Estados Unidos manifestó que prefería una redacción específica y detallada en el Anexo X.2 para considerarlo. Asimismo consultó respecto a la Ley 28514 que prohíbe la importación de ropa y calzado usados.

El Perú manifestó que la redacción de carácter general tenía correspondencia con el literal 5 del Artículo X.3 y que la nueva norma no varía las condiciones anteriores para el ingreso de ropa y calzados usados, únicamente se ha actualizado la norma. Asimismo se afirmó que el Perú estaba en disposición de precisar productos en la medida que se tenga un acuerdo marco entre remanufacturados y usados. A los productos usados precisados (ropa, calzado, neumáticos, vehículos automotores y partes y piezas de vehículos automotores, usados) no les brindaría acceso mientras que al resto de mercancías usadas no se les brindaría acceso preferencial sino acotado.

Estados Unidos señaló que su expectativa no es que las mercancías usadas se beneficien del tratamiento preferencial pues consideran que no cumplen con las reglas de origen, ese es su entendimiento del funcionamiento del mercado.

d. Trato Nacional: aplicación a los distintos niveles de gobierno

Estados Unidos manifestó que el segundo párrafo relativo a gobiernos regionales sólo sería aplicable para ellos, que todas las prerrogativas son brindadas al gobierno nacional y facultades específicas a los estados. Señalan que la constitución de los Estados Unidos no otorga facultades a ningún nivel menor a esos estamentos (menciona municipalidades y condados). También señalaron que hay muy pocas limitaciones al comercio entre estados y pocas limitaciones para productos importados.

e. Tratamiento a Productos Remanufacturados

Los países andinos presentaron la definición y lista de mercancías remanufacturadas trabajada en la coordinación andina (291 sub partidas arancelarias). Si bien Estados Unidos agradeció el avance mostrado por los países andinos, en la reunión bilateral señaló que considera que debería buscarse una solución a los productos que no están en la lista y que representan sensibilidad para los países andinos (autopartes).

Considera que debería acordarse criterios para incluir los productos en la lista y que se adopte una definición que con el tiempo pueda abarcar nuevos productos. Proponen tratar con los siguientes criterios: capítulos, capacidad de remanufactura del producto, origen y sensibilidad. El Perú manifestó que analizaría la propuesta pero que su posición es una lista positiva pues es mucho más fácil y transparente para observar qué productos se acogerían al mecanismo.

f. Cargas y formalidades administrativas

Se mantiene pendiente la aceptación por Estados Unidos de la eliminación de su tasa por procesamiento de mercancías.

g. Mantenimiento del SGP paralelo al TLC

En términos del texto del capítulo, las Partes acordaron no discutir este tema hasta conocer los resultados de la negociación arancelaria. Estados Unidos no profundizó su oferta arancelaria (más aún cuando no culmina la negociación de reglas de origen) por lo que no hubo resultados evaluables en este punto.

h. Distribuidores –Dealers-

Los países andinos aceptaron la propuesta de los Estados Unidos referida a dealers, pero con la salvedad de que el compromiso sea aplicado por todas las Partes y no únicamente por Colombia, Ecuador y Perú.

En tal sentido, se propuso la inclusión de la frase “Las Partes” en lugar de “Colombia, Ecuador y Perú”. Estados Unidos manifestó que se encuentra evaluando este tema y que podría responder antes de la próxima ronda.

i. Prohibición de establecimiento de precios de importación y exportación

Estados Unidos considera que los requisitos de precios de exportación e importación no necesitan definición, puesto que ninguno debería ser aceptable. Los países andinos manifestaron que se desea vincular la definición con la contemplada en la OMC (de modo que no quede a la libre interpretación de las Partes). Estados Unidos señaló que estudiaría la propuesta andina.

j. Restricción a la exportación e importación

Los países andinos han mantenido la nota al pie en el párrafo 1 del Artículo X.8.

k. Licencias de importación con requisitos de desempeño

Este punto aún se mantiene pendiente.

l. Adopción y mantenimiento de impuestos a las exportaciones

Este corchete es exclusivo de Colombia y Ecuador puesto que mantienen impuestos sobre algunas mercancías que han notificado en el Anexo X.2, de modo que su remoción esta condicionada a los acuerdos que se lleguen más adelante.

m. Plazo para la notificación de la aplicación de licencias previas de importación

Los países andinos acordaron eliminar los corchetes en este párrafo aceptando el texto propuesto por los Estados Unidos.

n. Medidas para evitar triangulación sujeta a restricciones respecto de un tercer país

Lo referido a las restricciones por medidas internas respecto de un tercer país no ha sido aprobado.

Reunión Bilateral.

En esta oportunidad durante la reunión bilateral los temas de mayor importancia fueron los siguientes:

- Las Excepciones al Trato Nacional que el Perú plantea en el Anexo X.2, (particularmente para el tema de ropa usada) para lo cual EE.UU. ha ofrecido presentar una propuesta de estructura de dicho Anexo. En ese sentido, se espera recibir la mencionada propuesta a los fines de evaluarla.

- Otro tema importante fue el relativo a la oferta que EE.UU. esperaba del Perú. Para ello presentó una lista de bienes -que inicialmente ofreció enviar en la Ronda anterior- en los cuales solicitan preferencias arancelarias inmediatas. En esa lista se encuentran los siguientes bienes:

Papel: 4802, 4810, 4811 y 4819 de mayor importancia. 4818 y 4821 de menor importancia.

Madera: Capitulo 44 (mayor prioridad en 4407, 4408, 4409, 4410, 4411, 4412) Prioridad de menor interés 4403, 4414, 4415, 4417, 4418 (441890).

Farmacéuticos: capítulos 29 y 30. (El rubro principal sería 3004).

Plásticos: Pocas mejoras muy específicas, resinas, solicitud (A) para fundas, bolsas, estopas y enseres de cocina, incluyendo platos y otros. Las resinas de interés 3906, 3909, hay prioridades intermedias 3908, los primeros dos contienen tres productos de alta prioridad. En plásticos fabricados 3919, 3920 tenemos algunos pedidos allí. Preocupación con la última parte, de 3915 para adelante, si lo pasaran a B.

Sábanas u hojas: Solicitan pequeño acceso.

Agroquímicos: 3808, solo un renglón esta en A lo demás esta en C. Bastante interés de exportación, gran interés de productores americanos.

Otros: 12 subpartidas que aún no están en A. (84198991, 8479900000, 8504409000, 8536501900, 8536690000, 8536901000, 8544411000, 8544412000, 8544419000, 8544491000, 8544499000 y 8544519000).

Equipo de construcción, Un producto en particular, una canasta inmediata, grúas 8426110000, otros en canasta B para minimizar los que están C.

Diferentes clases de lámpara, tipo de focos, luces, solicita un poco menos de 10 años.

Aparatos electrónicos grandes, refrigeradoras, hornos, congeladoras, maquinas automáticas para lavar ropa, combinación secadora y lavadora: 7321111000, 8418100000, 8418699910, 8418699990, 8450110000 y 8450120000.

Vehículos motorizados: dificultad para llegar a una posición específica, presentará propuesta en breve.

La exigencia de EE.UU. es que los países andinos deben de aperturar el 80% de las importaciones registradas por el Perú desde EE.UU. No obstante, y tal como ya se les reitero, sus pedidos iban más allá del 80%.

En términos generales, podríamos señalar que el Perú ha venido señalando a EE.UU. que la oferta peruana oficialmente sobre la mesa, de aproximadamente el 66% del comercio es una excelente oferta, teniendo en consideración que el Perú aún no ha adelantado Acuerdos de Libre Comercio en el nivel que lo han hecho otros países –tan solo los compromisos andinos y el acuerdo de libre comercio con Chile-, que la mayoría de nuestro arancel esta en el nivel de 12% y nuestro promedio aún esta sobre el 10 %, entre otros.

Como oportunamente fue informado en la “Sala Adjunta” de la oferta de EE.UU. mas del 30% de su arancel se encuentra en 0% como nivel NMF, y para la mayor parte de los bienes de exportación peruana es conocido el impacto que pudieran generar en el

mercado de EE.UU., por cuanto esa experiencia ya la dio el ATPA y luego el ATPDEA y esta comprobado que no existe mayor riesgo a la producción americana.

En ese contexto -y condicionado al interés peruano de lograr inmediatamente libre acceso de aranceles a aquellas partidas que tienen algún monto de comercio o que hubieren estado en la lista del ATPDEA- se efectuó una oferta al cierre de la negociación de preferencias arancelarias en productos no arancelarios no textiles hasta el 71% de las importaciones de EE.UU. libre de aranceles.

La respuesta de EE.UU. fue que no podían entregar todo el ámbito pedido por el Perú con el 71%, pero que además cualquier movimiento para cerrar sólo lo podrían hacer hacia el final de la negociación.

II) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES TEXTILES

1.- Dinámica de la reunión

La reunión de negociación se inició con el “barrido” de los temas pendientes: salvaguardia, cooperación aduanera, reglas de origen y reglas específicas de origen. Sobre el particular, se debe resaltar que los países andinos, en su coordinación previa realizaron una evaluación para establecer posibles aproximaciones entre las posiciones de las partes.

2.- Contenido de la reunión

Estados Unidos efectuó un planteamiento de carácter general en torno a que la Sección de Textiles y Vestido se elevara a nivel de Capítulo. En ese sentido, los países andinos consideraron la propuesta y se comprometieron a dar una respuesta posteriormente.

a) **Cooperación Aduanera**

Existen avances significativos en esta parte del texto, aún cuando quedan pendientes los siguientes temas:

- Los países andinos insistimos en que sólo se publique los nombres de las empresas, previa decisión judicial definitiva, siempre y cuando se haya cometido una infracción legal (dado que se podría estar inculcando públicamente a una empresa sin haber verificado su culpabilidad en un hecho doloso).
- En lo referido a las sanciones, los países andinos han introducido la palabra “hasta” con la idea de reflejar una gama de sanciones que no vayan más allá de aquello que EE.UU. ha propuesto.

b) **Reglas de Origen**

- Los países andinos han insistido que en el caso que no exista normas sobre origen textil específicas, se aplique las normas existentes en el Capítulo de Origen General.
- También queda pendiente cómo se va a establecer la regla cuando hay oferta insuficiente y cuando existe o se demuestra producción sustancial.
- En lo referente al manejo de la Lista de Poco Abasto, EE.UU. insiste en ser el único que podrá manejar las modificaciones a dicha lista.
- El principio de “De Minimis” fue aceptado por las delegaciones, quedando pendiente el porcentaje a ser aplicado. Estados Unidos mantiene 7% y los países andinos 15%. No obstante, los países andinos han señalado a Estados Unidos que un porcentaje de 10% como el acordado con CAFTA podría ser adecuado y equitativo. Se mantiene la diferencia existente respecto a la posición de EE.UU. de no incluir los elastoméricos en el porcentaje de De Minimis.
- En lo que se refiere al “De Minimis” en el tratamiento de juegos, también se mantiene las diferencias en los porcentajes, igual que el punto anterior.

b.1) Reglas Específicas de Origen.

Respecto a los REO`s, los países andinos plantearon a Estados Unidos que para un pequeño número de modificaciones a las reglas específicas de origen textil se presentaría una propuesta de Colombia y otra conjunta de Ecuador y Perú.

III) MESA DE REGLAS DE ORIGEN

1.- Dinámica y contenido de la reunión

La dinámica desarrollada se sustentó en el planteamiento de paquetes de intercambio y en la discusión sobre algunos de los temas pendientes del texto del Capítulo sobre Reglas de Origen. Asimismo, se trabajó sobre las reglas específicas de origen de los capítulos 25 a 97 del Sistema Armonizado, exceptuando el sector textil, que se negocia en la Mesa Textil.

En lo que respecta al Texto del Capítulo de Origen uno de los temas que se discutió ampliamente fue el de las **sanciones**. Estados Unidos insistió en que debía incluirse en el texto un artículo que señalé que cuando los importadores no han incurrido en negligencia, negligencia sustancial o fraude al realizar una solicitud de preferencias arancelarias inválida, éstos no debían ser sancionados.

Al respecto, los países andinos reiteraron la dificultad que encuentran para incorporar a su legislación aduanera conceptos que se consideran subjetivos, ya que involucran calificar la intención que tuvo el importador en el momento que realizó una solicitud, en tal sentido se insistió que los países se comprometerían a mantener los mecanismos de reducción o eliminación de sanciones que tienen en sus legislaciones nacionales.

Otro tema que se debatió ampliamente fue la contrapropuesta andina acerca de las **mercancías remanufacturadas**, (que había sido coordinada con la Mesa de Acceso a Mercados). EE.UU. manifestó un rotundo rechazo a la contrapropuesta, a lo que la delegación andina respondió señalando que la propuesta significaba una significativa flexibilización (toda vez que la propuesta inicial no contempla dar acceso con preferencias a este tipo de productos). Asimismo, se señaló que la propuesta andina presentada en la Mesa de Origen era parte de un paquete más amplio que se estaba trabajando en coordinación con la Mesa de Acceso a Mercados.

Asimismo, el tema del **embanderamiento de los barcos** y su relación con el origen de las mercancías del sector pesca obtenidas del mar, fondo o subsuelo marino por barcos fuera del territorio de la Parte, fue otro de los temas que fue tratado de manera detallada. En este punto las delegaciones andinas plantearon a EE.UU. la posibilidad de aceptar que la bandera del barco sea la que determine el origen de los productos capturados en el mar fuera del territorio de las Partes, siempre que EE.UU. flexibilice el requisito específico de origen propuesto para la subpartida 160414 (conservas de atún). EE.UU. señaló que esto no era posible para ellos, ya que el tema de las conservas de atún es muy sensible. Asimismo, el delegado de EE.UU. señaló que considera deberá ser tratado en la mesa de Jefes.

Los temas relacionados con **certificación electrónica del origen, solicitud de preferencias basada en el conocimiento del importador e información a ser incluida en el certificado de origen**, están sujetos a un paquete de intercambio, por lo que aún quedaron entre corchetes.

El artículo referido a la **modificación de las reglas específicas de origen**, ha quedado pendiente a fin de compatibilizarlo con los avances que se hagan en la Mesa de Acceso a Mercados.

El tema de **desechos y desperdicios** quedó pendiente para ser tratado en la siguiente ronda de negociaciones.

En lo que se refiere a los **Requisitos Específicos de Origen**, se presentó a EE.UU. una contrapropuesta sobre los grupos de capítulos 25 a 40 y 41 a 81, excepto textiles (capítulos 50 a 63).

Asimismo, EE.UU. presentó una contrapropuesta a la propuesta presentada por los países andinos para los capítulos 82 a 97. En esta contrapropuesta, EE.UU. aceptó algunas propuestas andinas y presentó algunas reglas alternativas que fueron aceptadas en su mayoría por los países andinos, quedando dentro de este grupo de productos pendientes de acuerdo reglas específicas para 26 subpartidas. Cabe señalar que en este grupo de capítulos los intereses del Perú han sido recogidos en su mayoría y sólo quedan pendientes de acuerdo 3 subpartidas.

Respecto del grupo de capítulos 41 a 81 (exceptuando textiles), EE.UU. presentó una primera contrapropuesta que resultó insatisfactoria para los países andinos, por lo que será tratado en la próxima ronda.

2.- Objetivos para la próxima Ronda

El objetivo de la próxima ronda de negociaciones es continuar con la discusión de los temas pendientes con miras a llegar a un acercamiento entre las posiciones.

De otro lado, deberá abordarse los requisitos específicos de origen que quedaron pendientes de rondas anteriores.

IV) MESA DE OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Conforme a la metodología acordada con los Estados Unidos se procedió a la revisión y discusión de los temas pendientes del capítulo, sobre la base de paquetes de intercambio a las nuevas propuestas de textos enviados con anterioridad. Se lograron acercamientos significativos y se levantaron corchetes en la mayoría de los artículos pendientes del capítulo.

Sin embargo, no se registró mayores avances en el artículo relacionado con la aplicación del capítulo a las instituciones públicas locales para lo cual se continúa trabajando con miras a encontrar alternativas mutuamente satisfactorias. A continuación se resumen los aspectos relevantes de la posición de EE.UU. respecto de los principales temas de interés de los países andinos y en particular de Perú:

Afirmación del Acuerdo OTC/OMC versus Confirmación e incorporación del Acuerdo OTC/OMC

La nueva propuesta de los países andinos estuvo orientada a aceptar el texto de EE.UU. siempre que se incorpore una precisión, como pie de página, respecto de la "prevalencia del Acuerdo OTC/OMC sobre el párrafo 2b del Artículo XI del GATT 1994", el cual busca evitar que se generen obstáculos innecesarios al comercio en aplicación de dicho artículo. EE.UU. manifestó su desacuerdo sobre esta propuesta señalando que el mismo sobrepasa el ámbito bilateral TLC, indicando que cualquier precisión de esta naturaleza debería efectuarse en el marco multilateral, entre otros.

Ámbito y cobertura

EE.UU., reiteró su imposibilidad de asumir compromisos que involucren a los Estados en el capítulo, señalando que la nueva propuesta sobre este tema, presentada por Perú y Colombia, contiene obligaciones a ese nivel.

Luego de un amplio intercambio de opiniones al respecto, y con miras a encontrar alternativas de solución mutuamente satisfactorias, se acordó tratar el tema de los gobiernos locales (Estados) a través de side letters.

Facilitación al Comercio

Queda pendiente lo referente a la definición de norma internacional.

Transparencia

Se levantaron los corchetes respecto al plazo para implementación de este Artículo, acordándose un plazo máximo 3 años, desde la vigencia del TLC, para el cumplimiento de estas obligaciones.

2.- Compromisos para la próxima ronda de negociación

Las Partes acordaron trabajar los temas pendientes vía e-mail o cualquier otro medio electrónico, a fin de contar con el capítulo concluido previo a la siguiente ronda de negociación.

V) MESA DE AGRICULTURA

1.- Dinámica de la Reunión

Se realizó una reunión bilateral en la ciudad de Washington D.C. Luego de dicha Ronda se acordó que el Perú entregaría propuestas por escrito sobre carne de res, carne de aves y arroz, y que Estados Unidos entregaría un paquete de oferta de productos de horticultura que incluiría a los productos de interés de exportación del Perú.

La propuesta de productos hortícolas que EE.UU. debió presentar con anterioridad a la reunión bilateral recién fue entregada en el minuto final de la reunión bilateral, pese a las reiteradas solicitudes de la delegación agrícola peruana y de las gestiones al nivel de los Jefes de Negociación del TLC.

2.- Contenido de la Reunión

Al inicio de la reunión bilateral, la negociadora agrícola de los EE.UU. señaló que el Perú es el país andino que ha mostrado mas avances en sus propuestas y que muestra una mayor disposición para la negociación. Sin embargo, señaló que el grado de avance de las negociaciones presentaba diferencias a nivel de los productos específicos y que podrían distinguirse tres grupos en función de las dificultades para llegar a un acuerdo¹:

a) Productos que están cerca para llegar a acuerdos:

- Trigo
- Cebada
- Otros granos

b) Productos donde se puede avanzar:

- Maíz y sorgo
- Oleaginosas

c) Productos donde hay distanciamiento a llegar a un acuerdo:

- Carnes de bovino
- Carnes de aves
- Arroz

1. En la mayoría de estos productos, EE.UU. presentó nuevamente contrapropuestas que incluyen para ciertos productos flexibilizaciones muy limitadas de sus exigencias iniciales y que reducen muy poco las diferencias con nuestra posición. Las características de las modificaciones presentadas por EE.UU. en sus contrapropuestas son las siguientes:

¹ El detalle de las propuestas figura en el Anexo 1.

- Reducciones en los niveles de las cuotas arancelarias solicitadas inicialmente (maíz y arroz)
 - Aumentos en los aranceles base hasta los niveles actualmente vigentes o, en algunos casos, cercanos a éste. En su propuesta inicial el arancel base era mucho menor porque consideró las preferencias que se otorgaron en otros acuerdos comerciales suscritos por Perú.
 - Aumento del período de desgravación al siguiente nivel (ejemplo: de inmediata a la canasta B).
2. En la presentación de sus propuestas, plantearon algunos criterios nuevos como:
- La inclusión de una frase “consolidación del ATPDEA” para designar algunos productos en los que existe coincidencia sobre su tratamiento en canasta A (apertura inmediata), pero que son de interés de los EE.UU. En dicha condición se presenta el lúpulo, desperdicios de cervecería, copos de lúpulo y semillas, que no son posibilidades de exportación para nuestro país.
 - El arancel base de Perú deberá ser el arancel efectivo que se le aplicaría el primero de enero de 2007 a otros países con los cuales nuestro país tiene acuerdos comerciales.
3. La oferta sobre productos hortícolas presentada por EE.UU. al final de la reunión incluye 181 ítems arancelarios (HTS8 US), los cuales están referidos principalmente a frutas, hortalizas, frejoles, flores y tabaco. De dichos ítems arancelarios, 132 ya tenían el compromiso de desgravación inmediata (canasta A). Estos productos generan un comercio de US\$ 14 millones. Por lo tanto, los únicos ítems que muestran algún movimiento de esta relación se refieren a:
- 40 ítems pasaron de la canasta C (10 años de plazo de desgravación) a la canasta B (5 años de plazo).
 - 9 ítems pasaron de la canasta D (más de 10 años de plazo) a la canasta C.
- El comercio de los 49 ítems arancelarios que presentan movimientos en las canastas es de US\$ 11 millones y constituye el 4.4% de las exportaciones peruanas hacia EE.UU. Por tanto, el paquete presentado por EE.UU. no es significativo para los intereses del sector exportador agropecuario.
4. El último día se realizó una consulta telefónica entre los Jefes de la Mesa Agrícola de Perú y EE.UU., para establecer un cronograma para la continuación de las negociaciones de esta mesa. En dicha consulta el representante peruano planteó la realización de una reunión multilateral andina-EE.UU., con ocasión de la próxima ronda en Miami, para definir en conjunto las características de las salvaguardias especiales y los sistemas de administración de cuotas arancelarias.

Anexo I

PAQUETE DE PRODUCTOS

TEMA	Posición PERÚ	Posición EE.UU.
a) Productos que están cerca de llegar a un acuerdo.		
TRIGO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desgravación para granos y subproductos: 5 años. ▪ Desgravación pastas: 10 años. ▪ Se recalcó importancia de la mejora de propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trigo, harina y almidón: canasta A. ▪ Derivados (morcajo, cuscús, grañones y sémola: canasta B. ▪ Pastas: fluctúan entre 3, 5 y 10 años. ▪ Solicita cláusula preferencial. ▪ No requisitos de desempeño.
CEBADA - Cebada - Productos de cebada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desdoblamiento arancelario: Cebada cervecera: Inmediata ▪ Cebada forrajera: 15 años 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consideran que la distinción no es fácil. ▪ Cebada para cervecería: Canasta A. ▪ Cebada para consumo: 3 años. ▪ Solicita cláusula preferencial. ▪ No requisitos de desempeño.
OTROS GRANOS - Mijo - Avena - Alpiste - Centeno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No producidos : Inmediata ▪ Con valor agregado: 10 años de desgravación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ubicó a los productos de este grupo en las canastas A y B. ▪ Para algunos derivados: canasta C. ▪ Para algunos productos subió el arancel base de 20 a 25%. ▪ Solicita cláusula preferencial. ▪ No requisitos de desempeño.

TEMA	Posición PERÚ	Posición EE.UU.
b) Productos donde se puede avanzar.		
<p>MAIZ</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maíz y derivados - Sorgo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuota: 160,000 TM ▪ Tasa de crecimiento: 3% ▪ Arancel intra cuota: 0% ▪ Desgravación: 15 años con periodo de gracia de 4 años. ▪ Arancel extra cuota: 65% ▪ Sujeto a SEA. ▪ La cuota incluye al sorgo ▪ El resto de la cadena se desgravará en 20 ó 15 años. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuota: 800,000 de TM ▪ Tasa de crecimiento: 8% ▪ Arancel intra cuota: 0%, ▪ Desgravación: 10 años ▪ Arancel Extra cuota: 10% ▪ Eliminación de franja de precios. ▪ Para los productos derivados del maíz: canasta A o B. ▪ Sorgo: 3 años. ▪ Solicita cláusula preferencial. ▪ No requisitos de desempeño.
<p>OLEAGINOSAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Semillas oleaginosas - Aceites brutos - Aceites Refinados - Tortas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arancel base el aplicado al 18/05/04. ▪ Semillas: desgravación inmediata (excepto semilla de palma). ▪ Los aceites brutos y tortas: Desgravación en 5 años (excepto el aceite bruto de palma). ▪ Los aceites refinados: Desgravación en 15 años. ▪ Interés por tener acceso en manteca de palma. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para productos de su interés (soya, girasol y maíz): Canasta A. ▪ Es el sector donde existen coincidencias de desgravación inmediata (semillas y aceites brutos). Pero no necesariamente en el arancel base. ▪ El arancel base debe ser el efectivamente aplicado con MERCOSUR o Chile el 01/01/07. ▪ Para las tortas y algunos aceites: 3 años. ▪ Solicita cláusula preferencial. ▪ No requisitos de desempeño.

TEMA	Posición PERÚ	Posición EE.UU.
c) Productos donde hay distanciamiento para llegar a un acuerdo.		
CARNE DE BOVINO - Carne de bovino - Despojos - Preparaciones de carne	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso inmediato para los cortes finos y carne Premium. ▪ Otros cortes: Desgravación en 20 años con periodo de gracia de 6 años y SEA por volumen. ▪ Despojos: Desgravación en 15 años con periodo de gracia de 4 años y SEA por volumen. ▪ Importancia de la ganadería en varias regiones del país. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carnes de alta calidad: desgravación inmediata. ▪ Carcasas: 8 años ▪ Demás cortes: 3, 5 y 8 años. ▪ Despojos: 8 años (lenguas), 5 años (estómagos), inmediata (hígados, tripas, vejigas). ▪ Para algunos productos subió el arancel base al aplicado. ▪ Solicita cláusula preferencial. ▪ No requisitos de desempeño.
CARNE DE AVES - Carne de aves - Cuartos Traseros - Preparaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuota cerrada para los cuartos traseros: 1,300 TM. ▪ Crecimiento de 3%. ▪ Arancel base: Aplicado al 18 de mayo 2004. ▪ Desgravación en 20 años con período de gracia de 6 años para las carnes de aves. ▪ Huevo de aves y yemas: desgravación en 15 años con un periodo de gracia de 4 años. ▪ Preparaciones: desgravación en 20 años con 6 años de gracia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuota para cuartos traseros: 5% del consumo (37,000 TM aprox.) ▪ Tasa de crecimiento: 10% compuesta. ▪ Arancel intra cuota: 0%. ▪ Arancel Extra cuota: 10%. ▪ Desgravación: 12 años. ▪ Carne de aves: Canasta A, 3 años y B. ▪ Huevos: Canasta A ó 3 años. ▪ Preparaciones: Canasta A ó 3 años. ▪ Solicita cláusula preferencial. ▪ No requisitos de desempeño.
ARROZ	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuota estacional: 20,000 TM ▪ Tasa de crecimiento: 3% ▪ Intra cuota: 0% ▪ Arancel Base: 65% ▪ Desgravación: 20 años con 4 años de gracia. ▪ SEA por precios 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuota: 115,000 TM ▪ Tasa de crecimiento: 8% compuesta ▪ Intra cuota: 0% ▪ Extra cuota: 35% ▪ Desgravación: 12 años ▪ Administración: Primero llegado, primero servido. ▪ No acepta SEA por precios.

VI) MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Durante la IX Reunión realizada en Lima, la Delegación de Estados Unidos presentó a los países andinos una nueva propuesta de texto. Si bien dicha propuesta era una reiteración de la primera propuesta presentada al inicio de las negociaciones, presentaba algunas mejoras de redacción e incorporaba, en el Artículo correspondiente al Comité, la posibilidad de creación de “Grupos de Trabajo *Ad hoc*” en los términos de referencia.

La nueva propuesta andina se estructuró recogiendo la propuesta presentada por Estados Unidos en la IX Ronda. A dicha propuesta los andinos incorporábamos tres temas que consideramos sustanciales.

- 1.- La posibilidad de discutir un texto de Solución de Controversias -que recogería la propuesta americana de comprometernos a no recurrir al mecanismo de solución de controversias establecido en el tratado- con la salvedad de establecer el mecanismo apropiado en el capítulo para atender aquellos problemas que se originarían como consecuencia de los acuerdos del tratado y que no estén contemplados en la OMC.
- 2.- El establecimiento de Grupos de Trabajo Técnicos Permanentes en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. El objetivo central de dichos grupos bilaterales sería atender y resolver a través del desarrollo y la implementación de planes de trabajo mutuamente acordados, asuntos bilaterales específicos en materia sanitaria y fitosanitaria. El establecimiento de su organización y composición.
- 3.- La posibilidad que en el tema de Evaluaciones de Riesgo se contemple la aceptación de las evaluaciones realizadas por el país exportador, sólo como un medio de contribuir al trabajo del país importador y sujeto a sus exigencias, con el fin de disminuir los tiempos que este proceso demora para aprobar la exportación de un producto que esté sujeto a esta exigencia.

La Negociación correspondiente a esta Ronda se inició el día 8, con la presentación de la propuesta andina y comprometiendo su sustento a las negociaciones respectivas.

La representación americana que solo había asistido con el representante del USTR, sin la asistencia de representantes de las Agencias respectivas como es usual, manifestó en términos generales su desacuerdo con la propuesta andina, señaló que no se encontraba en condiciones de empezar una discusión sobre el particular y que más bien se comprometía a que el día 24 de junio haría llegar a los andinos un texto referido a las observaciones y comentarios a la propuesta andina, la misma que podría estar acompañada de una nueva propuesta.

En estas condiciones se consideró, luego de los intercambios sobre esta situación particular, concluida la Ronda.

VII) MESA DE COMERCIO TRANSFRONTERIZO

1. Dinámica de la reunión

En mesa de negociación se analizó y comentó en detalle el paquete de intercambio planteado por Estados Unidos y se envió señales claras respecto del margen de acción sobre los puntos planteados por EE.UU.

Hacia el final de la reunión, los países andinos elaboramos una contrapropuesta que fue entregada a EE.UU. para discutirla en la próxima ronda de negociación así como a través de fono conferencias que se puedan organizar antes de la ronda.

Finalmente, en la sesión de las medidas disconformes, se revisó los anexos de Perú con énfasis en las medidas de anexo I (relacionadas con las industrias culturales, telecomunicaciones, limitaciones numéricas al número de personal extranjero “hiring quotas”, entre otros). Se acordó continuar con las conversaciones sobre el anexo I y II de medidas disconformes a través de fono conferencias, puesto que no se pudo terminar la revisión de los anexos.

2. Contenido de la reunión

Como se indica en el punto 1, la negociación del texto se llevó a cabo sobre la base de la contrapropuesta de paquete de intercambio que presentó Estados Unidos en respuesta a un paquete de intercambio propuesto por los países andinos en la IX Ronda de Lima.

La negociación del texto ha entrado en una fase final donde ha habido importantes avances en cuanto a las posiciones de ambas partes y se está llegando a puntos intermedios en el paquete de intercambio integral que se está negociando que incluye tanto los temas de mayor interés de EE.UU., así como los temas prioritarios para el Perú, como es el caso de compromisos en materia de servicios profesionales.

Como se sabe, en la discusión del capítulo los temas prioritarios para Estados Unidos son: i) excepción de transporte aéreo, ii) excepción de subsidios, y iii) disciplinas específicas para los servicios de envío urgente (“express delivery services”). Por otro lado, los temas prioritarios para los países andinos son: i) Creación de un Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales, ii) compromisos específicos para ciertas profesiones (contabilidad, ingeniería y enfermería) y, iii) transparencia sobre medidas disconformes en algunos estados y sub-sectores de servicios.

A continuación se detalla los elementos que forman parte de los paquetes de intercambio que se están negociando entre los países andinos y Estados Unidos:

▪ Ámbito de aplicación

- Los dos temas pendientes son: la excepción sobre transporte aéreo y sobre subsidios a los sectores de servicios.
- En transporte aéreo, la cobertura de la excepción planteada por EE.UU. es más amplia que en la OMC.

- La excepción de subsidios. Estados Unidos plantea una excepción general de los subsidios en servicios, mientras que los países andinos planteamos la posibilidad de incorporar un mecanismo de consultas sobre este tema una vez que se negocien disciplinas sobre subsidios en OMC.
- **Transparencia**
 - Perú y Ecuador solicitan una nota al pie que tiene por objeto mantener la flexibilidad necesaria para la implementación de estos compromisos por parte de las pequeñas entidades públicas.
 - Estados Unidos solicita que se incluya compromisos relacionados con el artículo de pre-publicación del capítulo general sobre transparencia.
- **Servicios de envío urgente**
 - Es un tema identificado como de interés central de Estados Unidos. Se ha manifestado disposición de trabajar en compromisos sobre este tema siempre que sean tomados en cuenta los intereses y preocupaciones de los países andinos, en particular sobre los servicios profesionales.
- **Implementación**
 - Se está planteando mecanismos de consulta en asuntos de interés de cualquiera de las Partes. Además, los países andinos hemos planteado una “carta colateral” que comprometa a Estados Unidos a hacer transparentes ciertas medidas disconformes para un grupo de estados y de sub-sectores de servicios.
- **Anexo servicios profesionales**
 - Estados Unidos mantuvo su percepción positiva en relación con la propuesta de Perú sobre servicios de contabilidad y licencias temporales de ingenieros.
 - En relación con la propuesta andina del Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales, Estados Unidos ha dado una señal clara para su aceptación pero está sujeto al paquete de intercambio integral.

En relación con las medidas disconformes, se revisó los anexos de Perú con énfasis en las medidas de anexo I relacionadas con las industrias culturales y limitaciones numéricas al número de personal extranjero (“hiring quotas”), entre otras. Se acordó continuar con las conversaciones sobre el anexo I y II de medidas disconformes a través de fono conferencias puesto que no se pudo terminar de revisar los anexos.

3. Objetivos / tareas acordadas para la próxima ronda

Esperar una contrapropuesta de los Estados Unidos y evaluar si existe un balance adecuado en el capítulo que permita cerrar la negociación de este tema.

VIII) MESA DE SERVICIOS FINANCIEROS

1. Contenido de la Reunión

Se produjeron avances en el texto. Los países andinos retiraron las notas al pie 3, 12 y 13 (*seeking to establish*), levantaron corchetes en el artículo 9 (medidas disconformes) y se avanzó en la discusión de “side setter” aclaratorios que reemplacen a las notas de pie 5 (definición de instrumentos financieros) y 7 (nuevos servicios financieros).

Puntos más resaltantes:

- ✓ Flujos de Capital (Art. 10).- Colombia mantuvo los corchetes por las referencias a otros capítulos que todavía no se habían definido p.e. disciplinas sobre las “transferencias” en el capítulo de inversiones.

Anexos

- ✓ Anexo X.5.1 (Comercio Transfronterizo).- Sólo hay revisiones con respecto a textos, pero hay acuerdo en el fondo. Se podría señalar que el Anexo 5.1 está prácticamente listo.
- ✓ Anexo III (Medidas Disconformes).- En términos generales sólo hubo modificaciones en la redacción de varias medidas disconformes. Sin embargo, en alguna hubo una extensa discusión:
 - Derecho Preferente de los acreedores peruanos y extranjeros domiciliados sobre los demás en caso de liquidación de empresas financieras y de seguros.- EE.UU. terminó de entender la naturaleza de esta medida disconforme y recomendó que también se incluya en el Anexo I y II (Servicios e Inversiones), ya que podría afectar a otros proveedores de servicios adicionales a los financieros.
 - Sucursal con capital para empresa de seguros.- EE.UU. señaló y explicó por qué consideraba que la legislación del Perú en este tema no es disconforme sino legítimamente prudencial. El tema ha quedado en revisión por ambas partes, ya que desde la perspectiva de Perú sí se trata de una medida disconforme.

El Perú señaló que sí había componentes disconformes que sustentarían el mantener esta medida disconforme, sin embargo, se analizaría con mayor amplitud para llegar a un acuerdo satisfactorio a las partes.

- ✓ Anexo X.15 (Compromisos Específicos - Administración de Portafolio).- EE.UU. explicó el contenido del compromiso específico y reiteró la solicitud de incluir a las Administradoras de Fondos de Pensiones. Hubo una extensa discusión entre EE.UU. y los países andinos sobre el tema, con la finalidad de tener mayor claridad sobre la implicancia del compromiso; y se decidió continuar estudiándolo y encorchetar todo el texto.
- ✓ Anexo X.X (de Perú, Compromiso sobre el Sistema de Entidades Prestadoras de Salud - EPS's).- EEUU señaló que no tenía inconveniente con el fondo del documento, pero solicitó una redacción más simple.
- ✓ Se alcanzó consenso en una side letter sobre “nuevos servicios financieros” (art 6º) en la que se señalan los procedimientos para aprobar nuevos servicios financieros.

2.- Tareas y Objetivos para la próxima Ronda

- El objetivo para el Perú será concluir la revisión de anexos de medidas disconformes, Compromisos Específicos y la discusión del texto ofrecido por los EE.UU. de los temas de Seguridad Social. En general, los temas aún por resolver en el capítulo corresponden a Colombia.

IX) MESA DE INVERSIONES

1. Dinámica y contenido de la reunión

En esta Ronda Estados Unidos buscó alcanzar consenso en temas que no afectan sus principales intereses. Es así que se logró cerrar el paquete de intercambio con relación a la cláusula sobre expropiación, donde a cambio de concesiones menores ha logrado que Colombia y Ecuador levanten un número significativo de corchetes.

Igualmente ha mostrado intención de satisfacer intereses de Colombia y Ecuador al presentar las propuestas de pie de página sobre “medidas precautorias” y “definición de inversionista”, sin embargo, su actitud ha sido poco flexible respecto al tratamiento de la deuda y los acuerdos de inversión.

El tratamiento de la deuda es un tema muy sensible para Colombia y Ecuador. Ambos países pretenden acotar el ámbito de cobertura del concepto. Por ello plantean que la definición de inversión comprenda sólo la “deuda garantizada por la República”. En ambos países los gobiernos sub-nacionales tienen capacidad de endeudamiento y habrían emitido deuda que no se encuentra garantizada por el gobierno nacional. La discusión del tema se complica aún más al mantener Colombia una estrategia de negociación cruzada con la mesa de servicios financieros.

En cuanto al tratamiento de los “acuerdos de inversión”, tema discutido sólo a nivel bilateral, Estados Unidos ha reiterado que se trata de un tema muy sensible, en especial por las situaciones que afectan a diversas empresas estadounidenses en nuestro país.

Avance de las negociaciones.- Temas tratados

Luego de mucha negociación, Perú se unió al paquete negociado por Colombia y EE.UU., sobre causales de expropiación. Principalmente, los corchetes levantados son de Colombia y Ecuador, y Perú bajó 4 corchetes andinos que no tenían mayor importancia.

Finalmente, la nota al pie sobre causales de expropiación fue modificada a nuestro favor, quedando la traducción al castellano como “propósito público” y no “utilidad pública” como se había acordado previamente entre EE.UU. y Colombia.

I. Paquete EE.UU. sobre foro, deuda pública y *amicus curiae*:

El Perú acepta el paquete tal como fue planteado por EE.UU. (pero se incluye propuesta sobre selección de foro para violaciones de sección A y no de acuerdos de inversión). Ecuador y Colombia pretenden tratar la deuda de manera bilateral.

Respecto de exclusión de foro para Acuerdos de Inversión, EE.UU. había propuesto un texto que incluía una terminología que no satisfacía al Perú. Aceptaron modificarla favorablemente para Perú.

La deuda pública ya no constituye para Perú un tema sensible, pues el anexo propuesto por EE.UU. satisface plenamente los intereses del MEF. Asimismo, la propuesta planteada por EE.UU. sobre de *amicus curiae* (amigos de la corte) resulta importante, conveniente y aceptable para el Perú.

REUNIÓN BILATERAL CON ESTADOS UNIDOS

Acuerdos de inversión

En la reunión, el Perú manifestó que podría abandonar la propuesta de que los acuerdos de inversión sólo puedan demandarse por violaciones de Sección A, siempre y cuando se recibiera el waiver.

EE.UU. argumentó que el Perú tendría una mejor concesión que la obtenida por Chile, pues la definición de acuerdos de inversión que se maneja en el TLC con Chile es menos acotada, por ello, ellos tienen el waiver y nosotros no. Ante esta situación, el Perú argumentó que la definición del TLC Chile es también poco clara y no queda claro si en realidad es menos acotada.

Estados Unidos explicó que sería extremadamente difícil hacerlo. Argumentaron que se mantienen contenciosos relacionados con Acuerdos de Inversión. El Perú respondió que nuestros contenciosos están siguiendo el debido proceso ante un foro vinculante, en virtud de lo cual no deben ser materia de discusión al momento de definir este tema.

Respecto a los **convenios de estabilidad jurídica - CEJ**, el Perú planteó su visión acerca de que los CEJ no pueden ser visualizados, en sí mismos, como acuerdos de inversión, pero que sí podrían ser entendidos como instrumentos que podrían conformar un acuerdo de inversión. A raíz de las consultas, el Perú planteó la necesidad de una nota al pie que señale que los CEJ por sí solos no constituyen un Acuerdo de inversión. EE.UU. manifestó que estaba de acuerdo, en teoría, con nuestra visión, pero al mismo tiempo manifestó que puede haber desacuerdo sobre si un CEJ puede ser percibido como un acuerdo de inversión en sí mismo, puesto que en algunos casos se hacen convenios (caso Newmont) distintos del patrón normal. Si el régimen CEJ cambia y en el futuro otorga derechos, entonces EE.UU. quisiera que sus inversionistas puedan reclamar. El Perú distinguió entre CEJ (al amparo de los DL 662 y 757 – todos con el mismo formato) y los convenios específicos suscritos bajo regímenes especiales de sectores mineros (leyes sectoriales), energéticos e hidrocarburos (caso Newmot, entre otros). Si el régimen se modifica en el futuro, en ese caso no sería aplicable a la empresa que ya lo suscribió, sino para aquellas empresas que los suscriban en el futuro.

Capítulo de Excepciones Generales - Tributación

Tema álgido: Respecto de las medidas tributarias que podrían ser demandables, el Perú manifestó su entendido de que una medida tributaria es demandable sólo cuando es expropiatoria.

Otros temas.- Interés para Ecuador y Colombia: Definición de inversionista y medidas precautorias

EE.UU. presentó un paquete para Ecuador y Colombia, que sólo comprometía el levantamiento de corchetes de estos dos países (en total, 17). A cambio, presentó dos propuestas, una sobre definición de inversionista (tema muy sensible para Ecuador), la cual no satisfizo los intereses de Ecuador, y otra sobre medidas precautorias (tema sensible para Colombia), que Colombia se comprometió a evaluar luego de hacer varias preguntas.

X) MESA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.- Dinámica de la reunión

La X Ronda de Negociaciones se centró en la discusión de los temas correspondientes a los Derechos de Autor y Derechos Conexos, así como aquellos referidos a la sección de Observancia.

La agenda de trabajo acordada fue la siguiente:

<u>DIA</u>	<u>TEMAS</u>
Miércoles 08 de junio	<ul style="list-style-type: none">• Observancia• Transferencia de tecnología (Promoción de la innovación)
Jueves 09 de junio	<ul style="list-style-type: none">• Derechos de Autor y derechos Conexos
Viernes 10 de junio	<ul style="list-style-type: none">• Marcas e Indicaciones Geográficas• Disposiciones generales• Patentes• Datos de prueba• Biodiversidad

2.- Contenido de la reunión

Los principales temas tratados fueron los siguientes:

a. **Observancia**

En el campo de Observancia se ha podido verificar avances, específicamente en lo relacionado con presunciones de titularidad y la definición del término titular del derecho para efectos de poder acceder a los procedimientos civiles en la materia.

Asimismo, las delegaciones andinas presentaron propuestas con miras a llegar a acuerdos en los siguientes temas: facultades judiciales para solicitar información al infractor, decomiso de materiales vinculados a la infracción y costos de informes periciales y tarifas por almacenaje de mercadería decomisada.

La delegación de Estados Unidos solicitó un tiempo para poder responder a las propuestas, quedando pendiente para la siguiente Ronda de negociaciones.

b. Transferencia de Tecnología

Respecto a la propuesta que Estados Unidos dio a conocer (en respuesta a los planteamientos realizados por las delegaciones andinas) solicitó precisiones adicionales para que se incluya de forma expresa el mecanismo de transferencia de tecnología y no solo el concepto de colaboración en investigación científica.

Asimismo, se ha solicitado que los mecanismos de promoción y transferencia de tecnología que se acuerden, estén sustentados de conformidad con las legislaciones nacionales, basadas en términos mutuamente acordados y más favorables para los países receptores de dichas tecnologías.

c. Derechos de Autor y Derechos Conexos

Se discutieron las propuestas formuladas en el campo del derecho de autor, los derechos conexos y las obligaciones comunes a ambos sistemas.

Los países andinos presentaron nuevamente el sustento técnico y legal de la necesidad de contar, en el texto de capítulo, con una referencia expresa que consagre la figura de los derechos morales.

Luego de un amplio debate, la delegación norteamericana aceptó considerar el planteamiento formulado, quedando pendiente una fórmula final que será revisada por ambas partes.

Por otro lado, se logró que Estados Unidos acepte la propuesta andina sobre la definición de titularidad que fue presentada en la VII Ronda de negociaciones, según la cual “La titularidad originaria en una obra literaria o artística recae sobre el autor o autores de la misma.”

Quedan pendientes algunos temas que requieren de mayor discusión, tales como el derecho exclusivo de comunicación pública para los titulares de derechos conexos, el uso de software por entidades gubernamentales y disposiciones sobre medidas tecnológicas (propuesta presentada por los países andinos).

3.- Objetivos para a próxima ronda

En Propiedad Intelectual el objetivo principal es enfocar el trabajo en los temas de Patentes, Datos de Prueba y Biodiversidad, ya que en Guayaquil la delegación norteamericana expresó que aún no podía brindar respuestas a los planteamientos realizados por los países andinos, dejándolos para la Ronda de Miami. Asimismo, se espera poder lograr avances en Marcas e Indicaciones Geográficas.

XI) MESA DE MEDIO AMBIENTE

1. Dinámica y contenido de la reunión

CAPÍTULO AMBIENTAL

- Artículo Objetivos: EE.UU. señaló que la última oración propuesta por los países andinos, referida a la soberanía de los países sobre sus recursos naturales está reconocida en el Derecho Internacional consuetudinario por lo que es innecesario recogerla en el artículo Objetivos; además, dicha oración sólo recoge parcialmente el principio 2 de la Declaración de Río sin mencionar la responsabilidad de los Estados de velar porque las actividades realizadas dentro de su jurisdicción no causen daño al ambiente de otros Estados o zonas fuera de la jurisdicción nacional. Los países andinos propusieron incorporar en el Preámbulo del TLC no sólo la frase relativa a la soberanía de los países sobre sus recursos naturales sino el principio 2 de la Declaración de Río. EE.UU. manifestó como una primera reacción su conformidad con la propuesta andina, pero advirtió que requería revisarlo más detenidamente en Washington. El resto del artículo quedó acordado.
- Artículo X.1: Niveles de Protección: Se acordó este artículo, el cual señala que reconociendo el derecho soberano de las Partes de establecer sus propios niveles de protección ambiental interna y sus prioridades de desarrollo ambiental, cada Parte se asegurará que sus leyes y políticas establezcan y estimulen altos niveles de protección ambiental y se esforzará por seguir mejorando dichos niveles.
- Artículo X.5: Consejo de Asuntos Ambientales: EE.UU. propuso un texto para fusionar los literales d) y e) otorgando al Consejo la función de considerar y discutir el avance en la implementación del Acuerdo de Cooperación Ambiental, incluyendo el Programa de Trabajo y las actividades de cooperación, y enviar a las Partes y a la Comisión de Cooperación Ambiental sus comentarios y recomendaciones, incluyendo los recibidos del público. Los países andinos aceptaron la propuesta americana y el artículo X.5 quedó acordado.
- Artículo X.6: Oportunidades para Participación del Público: EE.UU. señaló que aún no se encuentra en capacidad de presentar a los países andinos una propuesta para este artículo.
- Artículo X.7: Cooperación Ambiental: Se ha avanzado en acordar tres de los cinco párrafos que conforman este artículo propuesto por EE.UU. Los tres párrafos se refieren al reconocimiento de la importancia de fortalecer las capacidades de las Partes para proteger el ambiente y promover el desarrollo sostenible, el compromiso de las Partes de ampliar sus relaciones de cooperación en asuntos ambientales, el compromiso de las Partes de emprender actividades de cooperación ambiental conforme al Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), y la consideración por las Partes de los comentarios y recomendaciones recibidos del público sobre las actividades de cooperación ambiental emprendidas según el Capítulo y el ACA. Quedan pendientes dos asuntos: la referencia al incremento del comercio y la inversión en bienes y servicios ambientales, y el hecho que cada Parte compartirá información con las otras Partes y con el público, sobre su

experiencia en la determinación y consideración de los efectos ambientales positivos y negativos de los acuerdos y políticas comerciales.

- Artículo X.8: Consultas Ambientales: Se acordó el párrafo 4 referido a que en caso no se resuelve la controversia mediante consultas ambientales, la Parte consultante podrá solicitar que el Consejo de Asuntos Ambientales sea convocado para examinar el asunto, y en este caso el Consejo estará conformado sólo por las Partes de la controversia.
- Artículo X.X: Biodiversidad: EE.UU. señaló que aún subsiste la interrogante sobre qué desean lograr los países andinos incluyendo biodiversidad en el Capítulo Ambiental. Los andinos reiteraron las explicaciones que han dado desde julio del 2004 cuando presentaron su propuesta; EE.UU. señaló que tiene una clara conducta de cooperación en temas de biodiversidad por lo que el lugar natural para este lenguaje es el artículo de cooperación ambiental propuesto, y realizó varias preguntas respecto al régimen legal de los países andinos sobre biodiversidad. También manifestó EE.UU. que si los países andinos no tienen régimen legal sobre biodiversidad, o si teniéndolo no se cumple, entonces habría un problema de credibilidad de los países andinos al pretender incorporar lenguaje sobre biodiversidad en el Capítulo Ambiental del TLC. Los países andinos manifestaron que podrían enviar nuevamente la información ya suministrada en ocasiones anteriores pero que agradecerían que EE.UU. revise y procese dicha información internamente.
- Artículo X.9: Relación con los Acuerdos Ambientales (AMUMAS): Los países andinos preguntaron si EE.UU. estaría de acuerdo en que la negociación de este tema se debe estructurar en 3 componentes: discusiones sobre medidas comerciales derivadas de AMUMAS y obligaciones comerciales de los países que se realizan en foros como la OMC, la eventual incompatibilidad entre los AMUMAS de los cuales todos los países son parte y obligaciones derivadas del TLC, y la eventual incompatibilidad entre los AMUMAS de los cuales no todos los países son parte y obligaciones derivadas del TLC. EE.UU. estuvo de acuerdo en estos 3 componentes, pero señaló que su propuesta cubría esos 3 componentes y que para ellos no existe conflicto entre AMUMAS y Acuerdos Comerciales. EE.UU. presentó su nueva propuesta para este artículo referida a que las Partes se consultarán, según sea apropiado, respecto a negociaciones en asuntos ambientales que sean de mutuo interés.
- Artículo X.10: Definiciones: EE.UU. manifestó que la idea es dejar claro qué se entiende por “legislación ambiental” y que es un lenguaje planteado en otros TLCs, explicando que sólo se aplica a la Ley Federal. También señaló que es difícil para EE.UU. aceptar la propuesta andina de definición de diversidad biológica, pues es un lenguaje muy similar al de la Convención sobre Diversidad Biológica de la cual EE.UU. no es parte; planteó trabajar un texto de diversidad biológica que satisfaga a los 4 países, así como incorporarlo en el artículo en el que se trata el tema y no en el artículo Definiciones.

ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL (ACA)

- **Artículo IV: Recursos:** Se discutieron las propuestas en mesa y EE.UU. planteó un artículo modificando su propuesta y señalando que la Comisión “buscará identificar mecanismos / considerará mecanismos por los cuales las actividades de cooperación pueden ser financiadas”. Los países andinos señalaron que estudiarán el lenguaje propuesto por EE.UU.
- **Artículo VI: Programa de Trabajo y Áreas de Cooperación:** Se acordó que la Comisión de Cooperación Ambiental definirá el Programa de Trabajo que establezca objetivos y metas específicas y áreas de cooperación de manera que refleje las prioridades nacionales. Entre las áreas de cooperación ya acordadas por las Partes se menciona:
 - 1) Fortalecimiento de la gobernabilidad y gestión ambiental nacional y local y capacidad para desarrollar, implementar, monitorear y aplicar legislación y políticas ambientales y de recursos naturales.
 - 2) Promoción de mecanismos para apoyar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.
 - 3) Desarrollo y promoción de incentivos, incluyendo incentivos e instrumentos económicos, y otros mecanismos flexibles y voluntarios.
 - 4) Promoción del desarrollo, transferencia, uso, funcionamiento adecuado y mantenimiento de procesos de producción y tecnologías más eficientes y limpias.
 - 5) Creación de capacidad para promover la participación del público en el proceso de toma de decisiones y cumplimiento en materia ambiental y de recursos naturales.
 - 6) Fortalecimiento de la capacidad para revisar y evaluar los efectos ambientales de los acuerdos comerciales entre las Partes que deseen hacerlo.
 - 7) Incremento del acceso a energía más limpia, incluyendo fuentes de energía renovable.
- **Artículo VII: Oportunidades para Participación Pública:** Se acordó este artículo, señalándose que la Comisión del ACA promoverá el desarrollo de oportunidades para la participación del público en el desarrollo e implementación de las actividades de cooperación ambiental.
- **Artículo VIII: Facilitación de la Asistencia Técnica:** El título de este artículo propuesto por EE.UU. fue aceptado por los países andinos. Asimismo, se acordaron dos párrafos referidos a que cada Parte, según sus leyes y regulaciones, facilitará el ingreso libre de aranceles de los materiales y equipo proporcionados en el marco de las actividades de cooperación, así como el ingreso a su territorio del equipo y personal relacionados con el ACA.
- **Artículo X: Adhesión:** En este artículo se ha aceptado que las Partes inviten por consenso a otros países andinos a adherirse al ACA, pero queda aún en discusión la posibilidad que países vecinos puedan adherirse al ACA, así como el hecho que sea la Secretaría de la OEA la depositaria del instrumento de adhesión de los otros países andinos.
- **Artículo XI: Entrada en vigor, retiro, enmiendas:** En este artículo no se ha definido aún si la Secretaría de la OEA será la depositaria del instrumento de entrada en vigor o de retiro del ACA de una de las Partes.

XII) MESA DE ASUNTOS LABORALES

Coordinación Andina

1. Dinámica y contenido de la reunión

El día 5 de junio se llevó a cabo la reunión de las delegaciones andinas previa al inicio de la ronda de negociaciones.

El objetivo de esta reunión fue revisar las prioridades y reconfirmar lo acordado en la última reunión andina en Bogotá así como coordinar nuestra participación en la mesa al día siguiente.

En ese sentido, sobre ese tema sugirieron nuevas propuestas pero que no fueron satisfactorias por lo que se decidió que Colombia lo evalúe más con su Jefe ya que los otros 2 países andinos estamos convencidos de levantar ese corchete. Se acordó que durante la Ronda la coordinación estaría a cargo de Ecuador representado por la Ministra de Trabajo (e) quien desde que se integró al grupo ha tenido un excelente desempeño.

Finalmente, se elaboró la agenda tentativa para la ronda de negociación la cual incluiría como primer punto la revisión del Anexo a fin de conocer la impresión de EE.UU. a nuestras propuestas de Lima, aunque anticipamos que lo más probable era que EE.UU. no expresaría reacciones ni propuestas nuevas por razones estratégicas relacionadas con el contexto global de la negociación. Finalmente se trataría el tema del “side-letter” así como los pasos a seguir con miras a la próxima ronda.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Aprobada la agenda de trabajo tal como había sido diseñada por los países andinos, las delegaciones procedieron a revisar el texto del Anexo del Capítulo sobre Cooperación. Efectivamente, EE.UU. presentó nuevas propuestas tanto de redacción hasta aspectos de traducción.

Tras esta revisión, se procedió a una nueva revisión pero esta vez con las reacciones andinas que levantaban varios corchetes, quedando pendiente un par de corchetes.

En este sentido, considerando los avances producidos en esta Ronda, a continuación informamos sobre el estado – situación del articulado del texto:

- 1.1. Se mantienen los acuerdos sobre Compromisos Compartidos en materia de respeto de derechos laborales fundamentales y de Aplicación de la Legislación Laboral.
- 1.2. Con relación al tema de Garantías Procesales e Información Pública la parte andina envió en forma previa a la reunión de Guayaquil una nueva propuesta que supera y reemplaza a la anterior, la cual EE.UU. consideró positiva y que se parecía mucho a la que ellos como equipo negociador habían preparado ya hace un tiempo pero que por razones estratégicas no fue posible presentárnosla.

- 1.3. Se mantienen los acuerdos sobre Estructura Institucional, quedando pendiente un par de corchetes, uno relacionado a la periodicidad de las sesiones entre los representantes de las Partes (tema de consenso a nivel andino en Bogotá pero que previamente a esta reunión la posición de Colombia fue de no levantarlo), y otro de mera concordancia entre los literales, aspecto que se despejará con la redacción final del texto.
- 1.4. Con relación al Proceso de Consultas Laborales los países andinos presentamos nuevas propuestas
- 1.5. Respecto a los artículos sobre la creación del Mecanismo de Cooperación y sobre las Definiciones de Legislación Laboral, no se han producido variaciones en las posiciones.

Cabe indicar que EE.UU. recibió positivamente todos estos acercamientos y en lo concerniente a las nuevas propuestas mejoradas seguirán el proceso de consultas inter agencias.

Continuando con la agenda se pasó a la revisión del “side-letter” y en este caso los EE.UU. también esperaba una presentación y sustentación del documento que los países andinos les enviamos cuando sostuvimos la coordinación andina en Bogotá. Nuevamente el Perú tuvo este tema a su cargo. Los comentarios preliminares de los EE.UU. no son muy favorables ya que sostienen que la propuesta excede el ámbito estrictamente laboral por la inclusión de los temas de “envío de remesas” y “seguridad social”, sin embargo, confirmaron su envío a las diferentes agencias involucradas.

Por otro lado, manifestaron que dentro 10 días podrían enviarnos sus comentarios sobre lo tratado en esta ronda en el Anexo de Cooperación. En cuanto al texto del Capítulo fueron de la opinión que no sería posible tener respuesta hasta la próxima ronda.

2.- Principales Avances

Se han producido avances sustantivos en el Anexo de Cooperación. En cuanto al texto del Capítulo, de manera unilateral los países andinos han levantado corchetes y formulado propuestas de acercamiento al texto americano.

Sin embargo, subsisten aspectos relevantes que influyen en las negociaciones de esta Mesa, tales como:

- i) CAFTA continúa deteniendo los avances posibles en este capítulo
- ii) Las diferentes instancias existentes en la Administración americana, las denominadas consultas inter agencias que demoran la oportunidad de contar con las reacciones de los EE.UU.

XIII) MESA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

1.- Dinámica de la reunión

En la reunión de coordinación previa a la Ronda, los países andinos definieron la estrategia de negociación así como el contenido de la Agenda para la Reunión. Al respecto, se identificaron los temas pendientes más importantes para los países andinos, a fin de evaluar las posibilidades de movimiento de las partes así como propuestas alternativas.

Respecto al tema de Asuntos Institucionales, se revisaron los textos de mesa de los Capítulos de Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales, Administración del Tratado, Transparencia y Disposiciones Finales. Asimismo, se discutieron las nuevas propuestas presentadas por EE.UU. en el Capítulo de Disposiciones Finales referidas a la Entrada en Vigencia del TLC y la facultad de hacer Reservas al Tratado.

2.- Contenido de la reunión

Los países andinos manifestaron a EE.UU. al inicio de la Ronda su disposición de realizar movimientos importantes con el objetivo de avanzar en el proceso de negociación, pero al mismo tiempo solicitaron a dicho país la flexibilidad necesaria para alcanzar un texto que satisfaga a todas las Partes, de modo que se consiga un balance entre lo que las Partes otorgan y reciben.

A continuación se presenta un resumen de los temas más relevantes tratados durante la Ronda de negociación.

i) Administración del Tratado

Se avanzó en el levantamiento de corchetes en este Capítulo, el cual se encuentra muy próximo a ser cerrado.

Respecto a las facultades de la Comisión de Libre Comercio (instancia máxima del Tratado, integrada por los Ministros de Comercio o sus equivalentes de cada país), los países andinos propusieron a EE.UU. que la facultad de modificar el TLC se formulara de manera similar a lo establecido en el CAFTA y el TLC – Chile, es decir que se incluyera una lista indicativa de los temas que podrían ser modificados, pero otorgando a la Comisión la flexibilidad necesaria para desarrollar ulteriormente el TLC. EE.UU. señaló preliminarmente que podría aceptar la propuesta Andina, no obstante debía consultar previamente a sus agencias en Washington.

Cabe señalar que anteriormente, EE.UU. había aceptado la propuesta Andina para incluir en el TLC a los Coordinadores de Comercio (instancia encargada de ejecutar los acuerdos de la Comisión). Asimismo, se incluyó en este Capítulo el texto de la Mesa de Fortalecimiento de Capacidades Comerciales, que se insertó como Sección B en el mismo.

ii) Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales

Se discutió el Artículo propuesto por los países andinos sobre Alcance de las Obligaciones conforme al cual las partes garantizan la adopción de todas las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones del Tratado, incluida su observancia por parte de todos los niveles de gobierno, salvo que el TLC disponga otra cosa.

Al respecto, la negociadora de EE.UU. señaló que dicha disposición no era necesaria pues de acuerdo al derecho internacional público, el TLC se debía aplicar a todo nivel de gobierno. Sin embargo, señaló que la preocupación de EE.UU. es que se interprete como una obligación independiente a las obligaciones sustantivas del TLC, es decir, como un “deber de implementación”.

iii) Transparencia

En la VI Ronda, los países andinos propusieron a EE.UU. que existiera un plazo para cumplir con el deber de publicar los proyectos de medidas (normas). EE.UU. solicitó a los países andinos que especificaran cuanto tiempo necesitaban para poder asumir dicho compromiso. Luego de realizar consultas a nivel interno y con las otras mesas de negociación, los países andinos propusieron en esta Ronda un plazo de 2 años contados a partir de la entrada en vigencia del TLC. EE.UU. no hizo comentarios a la propuesta Andina, sin embargo, es importante mencionar que Marruecos, en su TLC con EE.UU., obtuvo un plazo de 1 año para la entrada en vigencia de esta obligación.

En el tema de Anticorrupción (Sección B), se consultó a EE.UU. si un inversionista podría demandar el incumplimiento de alguno de los deberes contemplados en esta sección en el mecanismo de solución de controversias Inversionista – Estado previsto en el Capítulo de Inversiones; a lo que EE.UU. luego de efectuar las consultas correspondientes contestó que ello no era posible.

iv) Disposiciones Finales

Respecto al Artículo referido a las implicancias de la Modificación de los Acuerdos de la OMC incorporados al TLC, EE.UU. señaló que no podría aceptar la propuesta Andina para que dichas disposiciones se modifiquen automáticamente en el TLC, debido a que podía darse el caso que se aceptara una propuesta en la OMC que no necesariamente debiera incorporarse en el TLC, siendo preferible que las partes se consultaran previamente. Indicó, que cada foro tenía sus propias particularidades lo que implicaba que una propuesta se podía aceptar en un foro y no en el otro.

De otro lado, se hicieron consultas a EE.UU. sobre su nueva propuesta referida a la Entrada en Vigencia del Tratado, la cual impone el deber a los países de certificar que han cumplido con todos los procedimientos legales nacionales necesarios antes de la entrada en vigor del TLC para esa parte. Sobre la palabra “certificación”, EE.UU. señaló que bastaba la notificación. Respecto al requisito de “cumplir los procedimientos legales nacionales necesarios”, EE.UU. mencionó que su legislación obligaba al Presidente de EE.UU. a evaluar si la otra parte ha cumplido con el deber de implementar a nivel interno las medidas necesarias para la entrada en vigencia del tratado.

XIV) MESA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1.- Dinámica y contenido de la reunión

En el tema de Solución de Controversias, se revisaron los plazos propuestos por los países andinos y EE.UU. en las distintas etapas del procedimiento, con la idea de replantear la propuesta andina y acercar posiciones. Asimismo, se revisaron las propuestas sobre Lista de Panelistas y Medidas en caso de Incumplimiento con el objeto de identificar posibles intercambios.

Los temas más importantes abordados fueron los siguientes:

i) Plazos

La reducción de plazos es uno de los intereses ofensivos de los países andinos para este Capítulo, pues ello permitirá la reducción de los costos del procedimiento (costo derivado de las restricciones para nuestros exportadores y del procedimiento). En la Ronda anterior EE.UU. aceptó la reducción del plazo que tiene el panel arbitral para emitir su informe preliminar de 180 días a 120 días, sin posibilidad de prórroga; lo cual significó un gran avance para los países andinos.

En esta Ronda, los países andinos presentaron nuevas propuestas de reducción de plazos para las distintas etapas: i) Consultas (EE.UU. 60, Andinos 40); ii) Intervención de la Comisión-Bienes Perecederos (EE.UU. 30, Andinos 15); iii) Examen nivel de suspensión de beneficios (EE.UU. 90, Andinos 60). EE.UU. mencionó que las áreas encargadas de los temas de solución de disputas tienen preocupación porque se incluyan plazos muy cortos; sin embargo en términos generales, EE.UU. reaccionó favorablemente a la propuesta, señalando que examinaría con detenimiento la misma.

ii) Árbitros

Los países andinos aceptaron que la lista indicativa de árbitros (a la cual deben recurrir las partes para el sorteo, en caso no se pongan de acuerdo sobre qué árbitros resolverán la controversia) se integre por consenso entre las partes. Ello, en la medida que se consideró que la exigencia del consenso resultaría positiva pues otorgaría mayor "legitimidad" a los panelistas.

Respecto a la forma en que se seleccionarán los árbitros en cada controversia, los países andinos insistieron en su propuesta para que, en caso no exista acuerdo sobre quien será el presidente (tercer árbitro que tendrá el voto dirimente), los árbitros propuestos por cada parte sean los que elijan al presidente y sólo en caso de no haber acuerdo entre ellos se recurra al sorteo entre los árbitros de la lista indicativa. EE.UU. no aceptó la propuesta andina, sin embargo a diferencia de otras Rondas, no se mostró reacio a considerar la misma.

iii) Medidas en caso de Incumplimiento

Este es uno de los temas más sensibles para los países andinos. En la Ronda anterior, los países andinos realizaron una serie de propuestas referidas al pago de una compensación comercial y/o monetaria, de manera que se reconozca su naturaleza temporal e inmediata así como un resarcimiento a la parte afectada por el tiempo que la parte incumplidora tarde en poner en conformidad su medida. Asimismo, se propuso un orden de prelación para la suspensión de los beneficios del Tratado (aplicable por el demandante en caso la parte demandada persista con el incumplimiento después de finalizado el panel arbitral), sin que se pueda recurrir directamente a la *retaliación* cruzada.

Cabe señalar que en la Ronda anterior EE.UU. aceptó que se incluyera un párrafo donde se dejara establecido expresamente que las compensaciones tienen naturaleza temporal, de modo que en ningún caso se interprete que las mismas liberan a la parte incumplidora de poner en conformidad la medida cuestionada.

En esta Ronda, los países andinos propusieron a EE.UU. aceptar su propuesta para que el panel tome en cuenta en su pronunciamiento el efecto comercial adverso de la medida contraria al tratado (en lugar de tomar en cuenta el efecto en la economía – concepto más amplio propuesto por los países andinos), a cambio que dicho efecto comercial se tome en cuenta al momento de suspenderse beneficios. EE.UU. efectuó varias preguntas sobre la propuesta, pero no dio ninguna respuesta concreta, limitándose a señalar que no existía una diferencia de criterio en este tema.

No se alcanzaron a discutir las demás propuestas Andinas presentadas en la Ronda anterior. EE.UU. sólo señaló que se encontraba en consultas a nivel interno sobre las mismas.

2.- Tareas y objetivos para la próxima ronda

Los países andinos y EE.UU. acordaron realizar sus mayores esfuerzos para avanzar lo más posible en los temas pendientes vía video o teleconferencia antes de la próxima ronda de negociación.

De otro lado, los países andinos se comprometieron a remitir a EE.UU. el texto de mesa de la X Ronda. Por su parte, la negociadora norteamericana se comprometió a remitir los textos de mesa en inglés (dado que en la mesa se negocia sobre el texto en castellano).

Asimismo, EE.UU. acordó remitir las Reglas de Procedimiento (reglas que desarrollan detalles del procedimiento de solución de diferencias) acordadas con Chile y CAFTA, a fin de ir avanzando con la elaboración de las mismas.

XV) MESA DE SALVAGUARDIAS

1.- Dinámica de la reunión

En forma previa a la X Ronda de Negociaciones, Estados Unidos planteó el siguiente paquete de intercambio:

Estados Unidos otorgaría:

- ✓ La exclusión a la otra Parte de de una Salvaguardia General OMC, siempre que esa Parte no sea causa sustancial del daño.
- ✓ Excluir de la aplicación de una salvaguardia bilateral a aquellos productos que representan una participación menor al 3% de las importaciones de las Partes.

A cambio los países andinos aceptaríamos:

- ✓ Los procedimientos de la salvaguardia bilateral conforme a lo estipulado a los artículos 4.2 a) y c) del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC.
- ✓ El período por el cual podría aplicarse una medida de salvaguardias sería sólo durante el de transición.
- ✓ La Parte que aplica una medida deberá compensar a la otra Parte de manera inmediata.

Coordinación Andina

2.- Contenido de la reunión

Luego de tomar conocimiento de la propuesta de EE.UU., los países andinos se reunieron para definir una posición. El Perú señaló que luego de coordinar con su sector privado podía aceptar la propuesta formulada por la delegación estadounidense. Para el sector productivo peruano, el planteamiento estadounidense está de acuerdo con su enfoque exportador ya que las ventas a ese país podrían ingresar y no ser menoscabadas a través de medidas de salvaguardias generales como las que EE.UU. utiliza, amparado en la normativa de la OMC. Por ello, al contar con la exclusión de ese tipo, el Perú tendrá una mayor participación del mercado de EE.UU.

En el mismo sentido, con la propuesta de *minimis* en un 3% se excluye una parte importante de nuestras exportaciones mientras que por el lado del mercado interno peruano no habría sensibilidad pues los Estados Unidos superan fácilmente ese umbral. Por su parte, Ecuador y Colombia señalaron que no se encontraban en condiciones de aceptar la propuesta estadounidense pues no contaban con el aval de su sector privado.

Reunión con Estados Unidos

El Perú aceptó la propuesta de los Estados Unidos, ya que cubre los intereses planteados dentro de un enfoque exportador. En ese sentido, el Perú y Estados Unidos en estos momentos comparten el mismo interés en el capítulo de salvaguardias. Ecuador y Colombia quedaron en analizar este tema pero posiblemente en la mesa de jefes de negociación.

XVI) MESA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

1. Dinámica de la Reunión

La Mesa de FCC continuó su trabajo con el propósito gestionar nuevos proyectos que buscan fortalecer a las instituciones públicas y privadas en la implementación y la adaptación del Acuerdo. En este contexto se enfatizó en mejorar la competitividad de las Mipyme, a través de un programa para la superación de las principales barreras al ingreso al mercado americano.

Las fuentes donantes asistentes para toda la ronda fueron las siguientes: el gobierno americano representado por el USTR, acompañado por el USAID, así como BID; Banco Mundial (BM); CAF; CEPAL y OEA, y la ONG Humane Society.

2. Contenido de la Reunión

Durante el primer día de la reunión las delegaciones discutieron sobre el período de transición de la Mesa de FCC al Comité de FCC, a través del cual se canalizarán las necesidades de adaptación e implementación relacionadas con los compromisos asumidos en el marco del Tratado de Libre Comercio con EE.UU. y de la estrategia nacional de FCC.

En reiteradas oportunidades Estados Unidos hizo referencia a la falta de estrategia nacional de FCC de los países andinos e insistió en la necesidad de presentarla en la próxima ronda, con el objetivo de dirigir de forma más focalizada la cooperación.

Luego de evaluar la experiencia del CAFTA, preocupa a los países andinos la elaboración de unos términos de referencia (TDR) o procedimientos de funcionamiento para el Comité de FCC que contengan los objetivos del mismo, la composición de sus miembros, la existencia de una secretaría técnica, entre otros temas relacionados con el manejo operativo del Comité de FCC, contemplado en el texto del tratado.

Por otro lado, se hizo referencia a las reuniones sostenidas con las entidades cooperantes durante la visita de las delegaciones andinas a la ciudad de Washington D.C. la última semana de abril. Sobre el particular, se conversó sobre la conveniencia de coordinar reuniones de corte similar para la próxima ronda que se llevará a cabo en los EE.UU. A tal efecto, Estados Unidos se comprometió a confirmar la fecha y ciudad en que se llevará a cabo la mesa de donantes, la que podría coincidir con la XI Ronda de Negociaciones, con el objeto de que se cursen las invitaciones del caso a las entidades cooperantes con la debida anticipación.

Durante el segundo día, las entidades cooperantes asistentes a la Ronda informaron sobre los diversos proyectos de cooperación que actualmente vienen financiando a los países andinos, dentro y fuera del marco de las negociaciones del TLC. Ello ha permitido evaluar la posibilidad de replicar en nuestro país iniciativas de proyectos similares a los de nuestros socios andinos.

Reunión bilateral con Estados Unidos

Las fuentes cooperantes americanas aprobaron la asistencia técnica y talleres de capacitación en asuntos sanitarios y fitosanitarios para fortalecer la capacidad institucional y facilitar el acceso al mercado de productos andinos.

De otro lado, se aprobó un segundo proyecto sobre el diseño y monitoreo de seguimiento y procesos fitosanitarios. Se recibió la propuesta de donación de un Espectrofotómetro de masas para la identificación de residuos de plaguicidas y alimentos, la mesa de MSF deberá decidir en que país se localizará físicamente la maquinaria.

En lo laboral, se aprobó la pasantía/visita de funcionarios peruanos a diferentes agencias americanas relacionadas con el tema laboral, entre otros. En compras gubernamentales, se agradeció el financiamiento para la participación de un funcionario del CONSUCODE en el seminario sobre e-compras gubernamentales, en la ciudad de Chile. Asimismo, quedó pendiente la aprobación del Memorando de Entendimiento sobre Compras Públicas con el SBA.

En materia de competencia, se aprobó la realización de talleres en el marco del Convenio CAN-USAID. Estados Unidos informó que la consultoría solicitada para el tema de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) concluyó, comprometiéndose a enviar los resultados del mismo.

De otro lado, en vista de que las MIPYME's constituyen el sector que representa la mayor cantidad de exportaciones al mercado estadounidense, se dialogó acerca de la necesidad de gestionar una consultoría con el objeto de priorizar y gestionar proyectos que beneficien a este sector de manera eficiente y efectiva. Otra consultoría de corte similar se ha solicitado para el tema de propiedad intelectual.

Plenaria y Bilateral con OEA

Se informó a la OEA sobre la designación de los candidatos para el curso sobre la Administración de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros, que se llevará a cabo del 11 al 15 de julio en la ciudad de México, habiéndose designado funcionarios de MINCETUR y ADUANAS.

La OEA seguirá cooperando con especialistas en los talleres para PYMES y otros talleres de difusión. Asimismo, se agradeció a la OEA por la invitación a los siguientes seminarios:

1. Curso sobre Negociaciones Comerciales que dicta la Universidad de Georgetown, junio de 2005.
2. Seminario Interamericano E-Compras, mes de junio de 2005, en la ciudad de Chile.
3. Seminario – Taller sobre Manejo de Solución de Controversias, Inversionista – Estado, en el Washington College of Law. La realización de este seminario se ha postergado para mediados del mes de octubre de 2005.

Finalmente, la OEA ofreció realizar las gestiones necesarias para capacitar al sector privado en temas de comercio a fin de prepararlo para futuras negociaciones. En este sentido, se hizo el contacto con el CENI a fin de empezar a trabajar en este programa.

Plenaria y Bilateral con CEPAL

La CEPAL manifestó su interés en empezar a trabajar en el desarrollo de talleres de capacitación y estudios de impacto relacionados con la apertura comercial con recursos de Canadá. Sobre el particular, comentó que algunos de ellos pueden realizarse con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en virtud al Memorandum de Entendimiento SGCAN - CEPAL que tiene como principal objetivo la celebración de seminarios y la apertura a foros de discusión.

La CEPAL hizo mención al proyecto CIDA referido a la categorización de disposiciones de apoyo, así como un estudio y seminario sobre impacto fiscal. Para este último ya se han establecido contactos entre el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y la CEPAL.

Asimismo, la CEPAL reiteró su invitación a los próximos eventos que estarán realizando, para los cuales debemos designar candidatos:

4. Taller sobre Propiedad Intelectual, dictado por la OMPI y el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), sobre farmacéuticos y plantas medicinales. Octubre de 2005,
5. Taller sobre Políticas de Competencia, se otorgan dos vacantes, estamos a la espera de la agenda tentativa con el objeto de proponer temas que sean de interés para el Perú.

De otro lado, se ha propuesto llevar a cabo dos seminarios. Uno sobre desarrollo económico y sociedad civil dirigida a PYMES. El objetivo es que el documento fruto de la consultoría sea discutido en un evento en el mes de noviembre a fin de recoger las impresiones de la sociedad civil.

Otro seminario tratará el tema de costos de implementación de los compromisos asumidos en el TLC para infraestructura portuaria y marítima, para el cual el MINCETUR ha remitido información relacionada con los seminarios que ha organizado sobre PYMES portuarias. Este seminario se llevará a cabo en el mes de julio de 2005, en la ciudad de Ica.

Finalmente, se solicitó la ayuda de la CEPAL para la realización del XX Simposio Latinoamericano de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (SLAMP), con el objeto de que financie la participación de dos expositores. El SLAMP se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 21 al 23 de septiembre de 2005.

Plenaria y Bilateral con CAF

Se discutieron los avances sobre los proyectos de asociatividad andina: metalmecánica, confecciones y textiles, madera y muebles, agroindustria.

La CAF comprometió su apoyo en la elaboración de tablas de mortalidad para el Perú, proyecto solicitado por la Mesa de Servicios Financieros del TLC, y la asistencia para consolidar la posición peruana sobre la importancia de la biodiversidad, los conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual.

Uno de los aspectos mas importantes de la plenaria, fue el ofrecimiento de la CAF para contribuir mediante asistencia técnica con el éxito del período de transición (de mesa a comité). Para estos efectos, ofreció la participación de expertos en estos temas.

Bilateral BID

Se ultimó detalles para llevar adelante los talleres de implementación y de administración del acuerdo. Se informó que el proyecto de acceso al mercado de las PYMES, planeado originalmente en el nivel regional, probablemente sería nacional y continúa en la etapa de formulación.

Humane Society Institution

Se aprobó el fortalecimiento de Convention on International Trade in Endangered Spices of Wild Fauna and Flora - CITES. Proyecto organizado con Pro Naturaleza que busca fortalecer la protección para las especies amenazadas o en peligro de extinción de la región andina y reducir el tráfico ilegal de animales.

3. Objetivos para la próxima ronda

Se continuará trabajando el tema de PYMES, puesto que es un área trascendental para los países y es transversal a todas las áreas temáticas.

Además, se incidirá en el tema del período de transición de la mesa de negociación al Comité. Esto implicará afinar la propuesta andina de términos de referencia, ampliar el número de donantes y transferir los proyectos al comité.

Tareas

- Terminar estrategias nacionales de FCC
- Preparación de base de datos sobre recursos de cooperación
- Precisar la ayuda ofrecida por la CAF
- Afinar Términos de Referencia para el funcionamiento del comité
- Búsqueda de nuevos donantes para la próxima ronda
- Coordinar un posible comité de donantes
- Concretar y desarrollar términos de referencia de temas y posibles proyectos discutidos en la ronda o iniciativas de las mesas de negociación.